Carta del Fiscal del Consejo y Canon, de concurrir el S.or obpo con la Ziu, a la octava de la Conzepz.on

Dozeñrs cada libra de ziene; Q.e en ninguna de ellas se benda agua Clara p.r, ecetuar el mayor consumo d.l solo se permiten dos Casas de boralleria la una que esta junto a la plaza publica llamada Bernarda y la otra en la plazuela de San Bar.me Cuio dueño se llama Mig.l Dando lica cada una de dhas Casas para consumo dos arrobas de ziene al dia; Q.e espera esta Ziu.d del celo y actividad de los señores D.n Ignazio Remo y D.n Juan Bautista Ferro Comiss.s desta sala, cuidaran de esto providenzia, de forma que no se esperimente la menor falta, Dejando a su arbitrio que dis pongan que la agua Clara en las nebaterias en los dias Clasicos de concurso que los discurran p.r Comod.te a la salud publica: Con lo demas que se llenan entendido dhos.s, les Q.e en fin de cada mes den quenta a la Ziu.d del estado de la ziene: para moderar, o alterar esta providenzia: a proporzion de la menezesidad =

Hizose Relazion de la Lazitazion de este Cab.do para conferir y resolver sobre el contenido de la Carta escrita por el S.or Fiscal del R.l Sup.mo Con.o de Castilla, al S.or Corr.or por la Novedad de la Concurrenzia del señor Obispo a la Octava de la Purissima Conzepzion de Maria Santissima, Con esta Ziu.d; que se bolvio a leer; Cuias expresiones mas fielmente, el dia 29 de del Consejo sobre la resolvzion de no haver asistido esta Ziu.d con dho S.or; y afirmando que se le combido por los Diputados y se le quitaron los Predicadores, y el sitial que puso en el primer dia, Privandolo de las Vegallas que le competen por su Dign.d Con el bunico fin de desairarlo, en punto que no dispita ninguna Ziu.d Capital de estos Reinos = Y la Ziu.d habiendo oido y conferido largamente En esta materia, y visto los autos hechos para la negativa de concurrir Com.d.d a dha octava, Reconoziendo por ellos, que no se practico, ninguna de las expresadas Violenzias ni la Ziu.d hizo el Combite por si, ni por medio de sus Diputados, porque esta fue disposizion de los Mayordomos de la Cofradia Que no tiene Conexion, ni dependenzia alguna con la Ziu.d ni quito los Predicadores, ni el sitial, ni lo intento con el mas leve y mpulso, ni menos a procurado desairar al señor Obispo En esta, ni en otras Resolvziones, sino lo, a mirado a mantener sus Dros fundados en la y.r mem.l costum.e; que aunque esta es de dho negativo, favorece la pretension desta Ziu.d p.r, no alla mos memoria de hombres en contrario, tratando en todos Casos asu.s con aquel decoro y respeto que merece su alta Dignidad